

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00184-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado a la Cooperativa Integral de Transportes de Niza Ltda Cootraniza, contestó y propuso excepciones conforme obra en el informativo 70.

A los medios de defensa se les dará el trámite correspondiente una vez se integre la totalidad de la litis con relación a los llamados en garantía.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(3)

J.R.